

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Politico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredora Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.**

*Seccion de la Audiencia.*

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

Señores don:

- 174 Eugenio Giorgi, Cava de San Miguel núm. 2.
- 175 Celestino Manuel Suarez, Cava Baja 4.
- 176 Eugenio Vidal Benito, Cava Baja 46.
- 177 Felipe Lopez Lopez, Cuchilleros núm. 16.
- 178 José Calisto Serrano, Barrionuevo 16.
- 179 Florencio Santibañez, Esparteiros 9.
- 180 Cipriano Perez Alonso, Progreso núm. 16.
- 181 José Lopez Sanchez, Cava Baja núm. 44.
- 182 Joaquina María Lopez, Progreso núm. 16.
- 183 José Morales Ramirez, Imperial núm. 8.
- 184 Benito Pombo Losada, Carretas núm. 6.
- 185 Antonio Campesino, Toledo 27.
- 186 Victoriano Molina Lopez, San Dámaso 1.
- 187 Francisco Javier Guillen, Toledo núm. 52.
- 188 Pedro Lopez, Huerta de Luche.
- 189 José Montoya, Cava de San Miguel 15.
- 190 Teodoro Moreno, Relatores 7.

- 191 Segundo Mugarza, San Cristóbal núm. 15.
- 192 José Ballester Garcia, Concepcion 4.
- 193 Pedro Izardo Moreno, Cabeza 8.
- 194 Rafael Martinez, Pontejos 1.
- 195 Luis Lebron Galeote, Relatores núm. 15.
- 196 Francisco Fernandez Negrete, Meson de Paredes 7.
- 197 Dionisio Puga, Meson de Paredes núm. 7.
- 198 Genovevo Sabater Gilabert, Segovia 8.
- 199 Lúcas Guevara Aguirre, Cava de San Miguel 52.
- 200 Rafael Espejo Rosal, Cabeza 1.
- 201 Joaquin Rojas Rodriguez, Segovia 50.
- 202 César Ballejuelo, Rollo 2.
- 203 Isidoro Diaz Iglesias, Relatores núm. 11.
- 204 Faustino Barrio, Huerta de Luche
- 205 Manuel Lean Luzon, Ronda de Segovia.
- 206 Domingo Mayo, P. San Miguel núm. 85.
- 207 Antonio Lopez Gonzalez, Latoneros 9.
- 208 Eustaquio Suarez Galan, Barrionuevo 3.
- 209 Jesús Gutierrez, Espada 11.
- 210 Juan Castañero, Toledo 56.
- 211 José Turon y Lopez, San Cristóbal 4 y 6.
- 212 Miguel Espino Moras, Sal 6.
- 213 José Ruiz Arana, Concepcion 1.
- 214 José Lopez, Rollo 2.
- 215 Señor marqués de Malpica, Procuradores 4.
- 216 Clemente Revilla, Toledo 10.
- 217 Fernando Sepúlveda, Toledo 12.
- 218 José Fernandez Iglesias, Concepcion 5.
- 219 Antonio Blanco, Relatores 7.
- 220 Felipe Cabello Echenique, Toledo 26.
- 221 Francisco Cabello, Toledo, 26.
- 222 Dionisio Fernandez, Puerta Cerrada 4.
- 223 Marianas Amodeo, Cabeza 8.
- 224 Tomás Gordo Ruiz, Calvario 7.
- 225 Emilio Campo, Carretas 9.
- 226 Julian Megía, Pontejos 1.
- 227 Gerónimo Gonzalez, Colegiata 7.
- 228 Manuel Contreras, Carretas 41.
- 229 Nacarino Bravo, Colegiata 11.
- 230 Juan Bautista Carbonell, Mayor núm. 39.
- 231 Juan Guillermo Acosta, Imperial núm. 3.
- 232 Andrés Molina, Carretas 6.
- 233 Domingo Quintelo, Segovia 33.
- 234 Ricardo Mira, Santa Cruz 1.
- 235 Antonio Bada Rico, Colegiata 2.
- 236 Máximo Martinez, San Pedro Mártir 3.
- 237 Rosendo Marcilla, S. Miguel 2.
- 238 Angel Fernandez, Concepcion 17.
- 239 Cesáreo Lopez Salcedo, San Bruno 5.
- 240 Teodoro Torres Negrete, Carretas 16.
- 241 Balbino Brunete, Concepcion números 3 y 5.
- 242 Juan Humanes, Concepcion 22.
- 243 Marcelo Barrio Martin, Huerta de Luche.
- 244 Miguel Garcia Noblejas, P. de la Leña 6.
- 245 Jacinto Madrid Dávila, Progreso núm. 16.
- 246 Rafael Otero, Concepcion 3.
- 247 Juan Pereda, Ciudad Rodrigo 2.
- 248 Juan Martinez, P. Mayor 25.
- 249 Camilo Scarra, Paz 6.
- 250 Mariano Diaz, Carretas 41.
- 251 Ramon Navarrete, Carretas 14.
- 252 José Quilez, San Pedro Mártir 5.
- 253 Manuel Iglesias, Segovia 33.
- 254 Manuel Barron, Puente de Segovia 3.
- 255 Duque de Valencia, Plaza de la Villa 4.
- 256 Jacinto Castro y Duque, Meson de Paredes 9.
- 257 Sabino Montero Perez, Lechuga núm. 7.
- 258 Sotero Llorente, Barrio Nuevo 18.
- 259 Venancio Ga'an Ballesteros, Barrio Nuevo 3.
- 260 Cláudio Moyano, Atocha 33.
- 261 Emeterio Guaña Castellote, Meson de Paredes 2.
- 262 Manuel Alegre Dolz, Carretas 4.
- 263 Antonio Almendro, Virgen del Puerto.
- 264 Julian Saenz Cortés, Pontejos 1.
- 265 José Luis Antuñano, Paz 7.
- 266 Antonio Corona Camacho, San Bruno 7.
- 267 Mariano Arredondo, Cava Baja núm. 19.
- 268 Nicolás Sanchez, Carretas 6.
- 269 Miguel Ferrer, Pasa 6.
- 270 Francisco Blanco, San Cristóbal núm. 17.
- 271 Agustin Casasola, Jesús y María núm. 4.

- 272 José María Sanchez, Carretas 22.
- 273 José Fernandez Carretero, San Lázaro 9.
- 274 Estanislao Urquijo, Carretas 7.
- 275 Ramon Moine, Correo 4.
- 276 José María Huet, Carretas 39.

**RESUMEN.**

Han obtenido votos:

- Sr. Conde de Superunda. . . . . 101
- D. Manuel de la Pezuela. . . . . 100
- D. Francisco Mendez Alvaro. . . . . 100
- D. Luis Diaz. . . . . 100
- D. Juan Tro Ortolano. . . . . 100
- Sr. Conde de Heredia. . . . . 101
- D. Francisco P. Lobo. . . . . 101
- D. Francisco Escudero Peroco. . . . . 1
- Sr. Conde de Vilches. . . . . 1
- D. Cayetano Binel Lopez. . . . . 1
- D. Juan Eugenio Arcenbuch. . . . . 1
- Una papeleta en blanco.

Madrid 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Gaspar de la Peña.—El Secretario escrutador, Indalecio Perez.—El Secretario escrutador, Luis Jouve.—El Secretario escrutador, Cándido Perez.—El Secretario escrutador, Juan Castellanos.

*Seccion de la Buena-vista.*

Lista numerada de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes en el dia de la fecha, segundo de votacion, con expresion de sus nombres y señas de su domicilio.

Señores Don

- 1 Juan Antonio Aparicio y Rodriguez, calle de S. Gregorio número 27.
- 2 Francisco Muñoz y Garcia, San Miguel 16.
- 3 Diego Perez de Baños, Reina 14, duplicado.
- 4 Fernando Alvarez y Martinez, Alcalá 36.
- 5 Señor Conde de Monte Fuente, Reina 19.
- 6 Ignacio Portier y Miñano, Montera 10.
- 7 Francisco Morales de Paula, Jardines 30.
- 8 José María Blanco y Andrade, San Lúcas 9.
- 9 Joaquin Cejuela de la Riva, Jardines 24.
- 10 Martin Nuñez y Martin, Barquillo 2.
- 11 Bonifacio Calatayud é Irigoyen, Pelayo 5.
- 12 Cándido Iviencia y Martinez, Alcalá 4.



- 13 Juan Mendizabal y Erasun, Arco de Santa María 29.
- 14 Domingo Lopez y Dominguez, San Miguel 19 duplicado.
- 15 José Gil y Pereira, Aduana 7.
- 16 Luis Sanchez Molero, Recoletos 12.
- 17 Luis Ferran, Aduana 21.
- 18 Antonio Torres y Garcia, Ministerio de la Guerra.
- 19 Mariano Vila y Aguirre, Alcalá 4.
- 20 José Valdieso y Montoro, Montera 10.
- 21 José Namela y Gonzalez, Jardines 15.
- 22 José Velasco Wamba, San Gregorio 11.
- 23 Manuel Azpizun y Arizcun, Arco de Santa María 45.
- 24 José Alerany y Nevot, Reina 14.
- 25 José Panudié Varata y Barato, Libertad 10.
- 26 Manuel Sanchez y Pozuelo, Alcalá 11.
- 27 Pedro Sanchez Ocaña, Montera 29.
- 28 Gil Tapia y Saez, Infantas 32.
- 29 Fermin Lopez y Nuñez, Jardines 36.
- 30 Antonio Vinet y Rives, S. Márcos 3.
- 31 Pascual Lopez y Longoria, Infantas 22.
- 32 José Fernandez Cuevas y Estebanez, Libertad 3.
- 33 Luis Pascual y Moreno, Infantas 18.
- 34 Luis Antoine Zayas, Libertad 18.
- 35 Wenceslao Moran y Gutierrez, Peligros 3.
- 36 Gerardo de Souza, Barquillo 9.
- 37 Eduardo Lastres y Ruiz, San Miguel 21.
- 38 Julian Castelo y Fernandez, Soldado 19.
- 39 José Mondéjar y Mendoza, Infantas 25.
- 40 José Curttoy y Salas, Barquillo 31.
- 41 Rafaél Vidal y Lajon, Aduana 8.
- 42 Bernardino Llanderay Calvo, Barquillo 5.
- 43 Venancio Sirvent y Cordat, Barquillo 5.
- 44 Nicolás Alcázar y Ochoa, Fábrica del Sello.
- 45 Federico Moreno y Villanova, Alcalá 72.
- 46 Rafaél Prieto y Prieto, Barquillo 16.
- 47 Carlos Castro y Franganillo, Clavel 6.
- 48 Francisco Llorens y Boix, Aduana 27.
- 49 Augusto Muñoz y Madrid, Aduana 27.
- 50 Juan Bautista Perez Espino, Infantas 24.
- 51 José García y García, Jardines 5.
- 52 Julian Kramer y Crocier, Montera 34.
- 53 Antonio Alcalde y Valladares, Caballero de Gracia 5 y 7.
- 54 Santos Fernandez y Linares, Caballero de Gracia 27.
- 55 Celestino Vidal y Gonzalez, San Bartolomé 6.
- 56 José Maury y Marra, Casa de la Moneda.
- 57 Mariano Monasterio y Arenas, San Bartolomé 25.
- 58 Antonio Estefani y Castro, Barquillo 13.
- 59 Eduardo Tro y Ortolano, San Miguel 27.
- 60 José Almirante y Torroella, San Bartolomé 7.
- 61 Andrés Calderon Gonzalez, Infantas 10.
- 62 Galo Tejada y Moreno, Barquillo 13.

- 63 José María Escandon y Sué, Alcalá 18 y 20.
- 64 Bartolomé Santa Marca y Donato, Alcalá 70.
- 65 Juan Buttler y Arias, Montera 43.
- 66 Pedro Mendez Prieto, Montera 38.
- 67 José Durán y Quintanilla, Infantas 20.
- 68 Antonio Alcaráz y Francés, Reina 35.
- 69 Alberto Latorre y Devides, Barquillo 32.
- 70 Ramon Llorente y Lázaro, Infantas 22.
- 71 Ignacio Laroz Landazabal, Barquillo 23 y 23.
- 72 Sr. Marqués de Albrancá, Montera 31.
- 73 Nicanor Alvilos y Galé, S. Miguel 5.
- 74 Pablo Martínez y Carero, Libertad 7.
- 75 Antonio Villarrat y Estéban, Montera 9.
- 76 Teodoro Ponte de la Hoz, Libertad 25.
- 77 Camilo Díez de Prado, Barquillo 18.
- 78 Francisco Albalil Priego, Pelayo 12.
- 79 José Sanchez de Castilla y Vuda, Barquillo 40 y 42.
- 80 Miguel Gonzalez del Valle, Reina 35.
- 81 Juan Herrero y Moreno, Camino de la Venta 3.
- 82 Juan Rodriguez Martinez, Fábrica del Sello.
- 83 José Vicente Pertillo y Poveda, San Jorge 6.
- 84 Juan Rirro y Ramirez, Plazuela de Bilbao 4.
- 85 Mnnuel Alealá y Florian, Caballero de Gracia 6.
- 86 José Burillo, S. Márcos 8.
- 87 Manuel Martin de Oliva, Barquillo 4 y 6.
- 88 Mariano Martin Salazar, Caballero de Gracia 28.
- 89 Pio Gallardo y Bezares, Fábrica del Sello.
- 90 Gregorio Márcos é Hinojosa, Barquillo 17.
- 91 Indalecio García Olalla y Valenciano, Plazuela de Bilbao 7.
- 92 Pedro José Vigil y Martinez, Clavel 5.
- 93 Manuel Monteverde, Infantas 34.
- 94 Domingo Martin Aparisi, Reina 13.
- 95 Bartolomé Nuñez Martinez, Barquillo 4.

RESUMEN.

- Han obtenido votos:
- Señor Conde de Superunda. . . . . 94
  - Sr. D. Manuel de la Pezuela. . . . . 94
  - D. Francisco Mendez Alvaro. . . . . 94
  - D. Francisco de Paula Lobo. . . . . 94
  - D. Juan Tró y Ortolano. . . . . 94
  - Sr. conde de Heredia Spinola. . . . . 94
  - D. Luis Díaz Perez. . . . . 95
  - D. Cándido Necedal. . . . . 1
  - Voto perdido. . . . . 1

Los infrascritos Presidentes y Secretarios que suscriben certifican de la veracidad y exactitud de la presente copia del original.

Madrid 12 de marzo de 1867.—El Presidente, Marqués de Nogaraya.—El Secretario escrutador, Tomás Negrete.—El Secretario escrutador, José R. Benedito.—El Secretario escrutador, Manuel Anino y Blanco.—El Secretario escrutador, Justo Santa María.

Seccion de Administracion.—Hacienda.

El Ilmo. señor Subsecretario del ministerio de Hacienda, en 10 de noviembre último, me hace presente, que existiendo en el archivo del mismo una edicion bastante numerosa y de las mejores condiciones de la Novísima Recopilacion de las leyes de España, dividida en doce libros, que con un indice general forman cuatro tomos en folio, y que siendo conveniente que al tratarse como al presente se trata de su espendicion al público, se atienda privilegiadamente y antes de recurrir al interés de los particulares, á las necesidades que las oficinas del Estado y de la Administracion provincial y municipal, puedan tener de la espresada coleccion legislativa y mayormente cuando el valor de 220 reales, que á la misma le estuvo hasta aquí asignado, queda reducida á menos de la mitad de esa suma, ó sea el de 100 reales cada ejemplar en pasta ó pergamino, y el de 80 en rústica ó rama, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se recomiende la adquisicion de la citada obra.

En su consecuencia he acordado dirigirme por medio de esta circular á los Ayuntamientos de la provincia para que se sirvan manifestar á la posible brevedad si desean adquirir algun ejemplar de la enunciada coleccion legislativa á los precios que quedan indicados.

Madrid 3 de abril de 1867.  
El Gobernador,  
Cárlos Marfori.

Administracion.—Quintas.

Debiendo verificarse el domingo próximo 7 del corriente, segun se previene

en el artículo 58 de la ley vigente de reemplazos el sorteo de los mozos para la quinta del presente año, encargo á los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, remitan á este Gobierno dentro del término de los tres dias que previene el art. 70 de la misma ley las dos copias autorizadas del acta de dicho sorteo; en la inteligencia que no permitiré la menor demora en el cumplimiento de este importante servicio.

Madrid 4 de abril de 1867.

El Gobernador,  
Cárlos Marfori.

Administracion.—Beneficencia.—Negociado 2.º

Entre los pliegos recibidos en este Gobierno de provincia en la tarde de ayer, existe uno incluyendo la cantidad de 40.000 rs. en billetes de Banco, y una hoja escrita y sin firmar, cuyo contenido es el siguiente:

«D. A. J. H. remite á V. E. cuarenta mil reales para que se sirva distribuir entre todas las comunidades de religiosas de esta córte como limosna.—Madrid 3 de abril de 1867.»

En su consecuencia, y conforme á la voluntad del donante, he tenido á bien distribuirlos en esta forma:

Comunidades de religiosas de esta córte.	Número de las que contiene.	Cantidad que les ha correspondido. Escudos.
Santa Teresa. . . . .	16	115
Maravillas. . . . .	17	122
Baronesas. . . . .	4	28
Santa Maria Magdalena de la Penitencia. . . . .	19	137
Caballero de Gracia. . . . .	20	144
Santa Ana. . . . .	16	115
Primer monasterio de Salesas Reales. . . . .	48	317
Segundo idem de idem. . . . .	35	253
San Plácido. . . . .	26	188
La Encarnacion. . . . .	17	122
Santo Domingo el Real. . . . .	16	115
Góngora. . . . .	19	137
San Fernando. . . . .	23	166
Capuchinas. . . . .	29	215
Arrepentidas. . . . .	13	100
Santa Catalina. . . . .	22	159
La Latina. . . . .	18	130
Constantinopla. . . . .	15	108
Concepcion Gerónima. . . . .	17	122
Sacramento. . . . .	22	159
Vallecas. . . . .	14	101
Santa Isabel. . . . .	17	122
Magdalena. . . . .	18	130
Trinitarias. . . . .	21	151
San Pascual. . . . .	24	175
Carboneras. . . . .	16	118
Descalzas Reales. . . . .	8	57
Don Juan Alarcon. . . . .	25	166
	553	4000

Con el objeto de que en la Depositaria de este Gobierno puedan presentarse á recibir las cantidades respectivas los representantes de las comunidades religiosas, se publica en este periódico oficial.

Madrid 4 de abril de 1867.—El Gobernador, Cárlos Marfori.



Seccion de Fomento. — Negociado 1.º —  
Obras Públicas

Adjudicadas las obras de la carretera del tercer orden desde Alcalá de Henares hasta el confin de la provincia, por Santorcaz, se ha procedido á señalar las propiedades que han de ser ocupadas en parte por la citada carretera, en el término jurisdiccional de dicha ciudad.

En su consecuencia, y conforme á lo prevenido en el artículo 4.º del reglamento de 27 de julio de 1855, dictado para la ejecucion de la ley de 17 de junio de 1856 sobre expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, he acordado publicar la nómina de dichos propietarios, sin perjuicio de la notificacion que habrá de hacerse á cada uno en particular, señalando el término de 15 para que dentro de dicho plazo puedan presentar las reclamaciones que con vengan á su derecho.

Madrid 4 de abril de 1867.

— El Gobernador,  
Cárlos Marfori,

Obras públicas.—Cuerpo nacional de Ingenieros de caminos, Canales y Puertos.—Provincia de Madrid.—Lista de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares á Santorcaz en el término de dicha ciudad.

- Núm. 1 Don Dionisio Rajas.
- 2 Don Manuel Abdon Nieto.
- 3 Don Celestino Martínez.
- 4 Don Manuel Ibarra.
- 5 Herederos de Tomás Gutierrez.
- 6 Sr. Conde de Villafijedo.
- 7 Don Inocente Isidro.
- 8 Herederos de Vazquez Telllez.
- 9 Don Juan Antonio Rosado.
- 10 Herederos de Nicasio Fernandez.
- 11 Herederos de Juan Angel de a Plaza.
- 12 Herederos de Manuel Esperanza.
- 15 Don Bruno Miñana.
- 14 Don Migul Olaeta.
- 15 Don Juan Alonso.
- 16 Don Francisco Huerta.
- 17 Jacinto Alcobendas.

Madrid 1.º de abril de 1867.—El Ingeniero jefe, Angel Camon.

QUINTA SECCION.

CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Dispuesto por Real orden de 6 de enero último, que á las Corporaciones civiles, que aun no hubiesen recibido las inscripciones intransferibles á que tienen derecho por sus bienes enagenados, se les abonen los intereses vencidos en el primer semestre del año económico actual, bajo las bases establecidas en Real orden de 6 de agosto de 1859, la Contaduria de mi cargo ha practicado las correspondientes liquidaciones á las de esta provincia, y en consecuencia los Ayuntamientos que á continuacion se espresan, pueden disponer que sus representantes se presenten á recoger los oportunos libramientos en los dias y por las cantidades que se designan.

Madrid 29 de marzo de 1877.—Pedro Pastor y Maseda.

Nota de los Ayuntamientos que han solicitado el abono de intereses vencidos en fin de diciembre último de las dos terceras partes del 80 por 100 de sus bienes enagenados, con el importe de los mismos y las fechas en que deben prestarse á recoger los libramientos en esta Contaduria.

Numero de orden. AYUNTAMIENTOS. Importe en Escudos mils.

Dia 12 de abril.

3	Alameda del Valle.	125,490
4	Alcalá de Henares.	5848,962
5	Alcobendas.	197,950
6	Alcorcon.	649,586
8	Algete.	157,502
9	Alpedrete.	28,929
10	Ambite.	162,022
11	Anchuelo.	501,543
14	Arganda.	245,054
15	Arroyomolinos.	45,450
17	Batres.	41,070
25	Bra.	40,751
26	Brumete.	522,060
27	Buitrago.	
29	Cabanillas.	111,081
32	Campoalvillo.	93,625
33	Campo-Real.	505,868

Dia 13 de abril.

36	Canillas.	56,725
39	Carabaña.	1415,450
41	Cenicientos.	65,784
45	Chapineria.	218,752
46	Chinchon.	2417,018
47	Chozas de la Sierra.	675,435
48	Ciempozuelos.	
49	Coveña.	550,050
50	Collado Mediano.	135,962
52	Colmenar del Arroyo.	575,951
53	Colmenar de Oreja.	1248,560
54	Colmenarejo.	262,528
55	Colmenar Viejo.	4792,479
56	Corpa.	377,420
58	Cubas.	21,293
59	Daganzo de Arriba.	544,615

Dia 15 de abril.

61	El Escorial.	151,459
64	El Prado.	2259,049
65	El Vellon.	981,037
66	Estremera.	557,953
69	Fuencarral.	76,457
70	Fuenlabrada.	142,712
71	Fuente el Saz.	255,950
72	Fuentidueña.	492,900
75	Galapagar.	56,218
75	Garganilla.	206,069
79	Guadalix.	128,086
80	Guadarrama.	266,679
82	Horcajuelo.	152,124
85	Humanes.	45,981
87	La Aceveda.	17,400
90	La Hiruela.	25,695

Dia 16 de abril.

95	Loeches.	1465,229
98	Los Santos de la Humosa.	247,520
100	Lozoyuela.	213,206
102	Majadahonda.	541,158
104	Manzanares el Real.	182,859
105	Meco.	435,274
106	Mejorada del Campo.	88,254
108	Montejo.	179,941
112	Móstoles.	840,979
114	Navalafuente.	201,921
115	Navalagamella.	1.508,467
117	Navaredonda.	49,088
118	Navas de Buitrago.	61,085
119	Navas del Rey.	409,525
121	Orusco.	295,548
124	Parla.	802,742
127	Pedrezuela.	42,625
128	Pelayos.	123,554
129	Perales de Tajuna.	255,959
130	Pezuela de las Torres.	640,458

Dia 17 de abril.

131	Pinilla del Valle.	179,540
132	Pinto.	880,176
134	Pozuelo de Alarcon.	1.170,287
135	Pozuelo del Rey.	586,586
136	Prádeva del Rincon.	25,114

139	Rascafría.	95,583
142	Rivadejada.	229,657
144	Robledo de Chavela.	459,568
145	Robregordo.	155,501
151	San Martin de Valdeiglesias.	1.332,967
153	Santa Maria de la Alameda.	74,015
157	Sevilla la Nueva.	159,517
159	Somosierra.	55,690
160	Talamanca.	276,361
161	Tielmes.	195,237
165	Torrejon de Velasco.	2.639,151
167	Torrelo Jones.	244,398
168	Torremoncha.	172,782
166	Torrelaguna.	
170	Valdaracete.	
172	Valdelaguna.	124,158
173	Valdemanco.	85,458

Dia 20 de abril.

175	Valdemorillo.	532,761
175	Peralejo, agregado á Valdemorillo.	126,807
177	Valdeolmos.	201,765
179	Valdelorres.	1.250,215
180	Valdilecha.	462,055
183	Villa de San Antonio.	59,110
185	Vicálvaro.	2.215,552
187	Villalvilla.	452,662
189	Villamanta.	1.087,507
190	Villamantilla.	227,580
192	Villanueva del Pardillo.	169,552
193	Villanueva de Perales.	254,516
194	Villardel Olmo.	256,784
195	Villarejo de Salvanes.	1.241,078
196	Villaverde.	237,880
198	Villavieja.	133,292

Madrid 29 de marzo de 1867.—El Contador, Pedro Pastor y Maseda.

SESTA SECCION.

CUERPOS DE TELEGRAFOS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general del ramo, se sacan á pública subasta 272 postes inútiles para el servicio telegráfico, que se hallan sobre la línea comprendida entre el Escorial y el alto del puerto, cuya subasta se celebrará en la oficina telegráfica del Gobierno, en el Escorial y Alcaldía constitucional de Guadarrama el dia 7 de abril próximo y hora de las diez de la mañana.

Dichos postes estan justipreciados en 5 reales cada uno, siendo de cuenta de los rematantes el recogerlos de los puntos en donde se encuentran y no se adjudicarán á los licitadores hasta que recaiga aprobacion de la superioridad, prefiriéndose las proposiciones que se presenten por mayor número de postes.

Madrid 22 de marzo de 1867.—El Auxiliar comisionado, Idefonso Escudero

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia del distrito de Buena-vista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, sustituto del señor don Claudio Sanz y Barea, dictada á instancia de los señores don Santos de la Mata y don Gregorio Zabalza, síndicos del concurso de acreedores al Pósito de Madrid, se sacan á pública subasta dos casas en Medina del Campo, una en la calle de Santiago, número 11, que tiene de sitio 12.689 piés, 16 pulgadas, tasada

en 45.600 rs., equivalentes á 4560 escudos, y otra en la calle del Troncoso, que tiene de sitio 3180 piés 40 pulgadas; tasada en 6700 rs., equivalentes á 670 escudos.

Para el remate de ambas fincas se ha señalado el dia 11 del próximo mes de mayo, á las doce de su mañana, en la audiencia de dicho Juzgado, situada en el piso bajo de la territorial.

Las personas que quieran adquirir mas pormenores pueden acudir á la Escribania del actuario todos los dias no feriados hasta el del remate, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Madrid 3 de abril de 1867.—Francisco Fernandez de la Torre.—261.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta córte, refrendada por el infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez al señor don Carlos Heredia y Luchemi, marqués de Heredia Carrion, ó á quien legitimamente e represente, para que dentro del término de cincodias improrogables, comparezca en dicho Juzgado y Escribania á contestar la demanda contra él interpuesta, por parte de don Vicente de Amaya y Caballero, de esta vecindad, sobre otorgamiento de una escritura de venta de varias fincas que aquel dió á este con pacto de retro por escritura otorgada ante el Notario de este Colegio don Francisco Seco de Cáceres, en 13 de diciembre de 1864; bajo apercibimiento que de no verificarlo se entenderán con los estrados del Juzgado las sucesivas diligencias y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de abril de 1867.—Donato Toledo.—262.

En virtud de providencia del señor don Francisco Soler y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el Escribano don Venancio de Orche y para pago de un acreedor, se sacan á la venta en pública subasta, bajo el tipo de las dos terceras partes de su tasacion, dos casas sitas en esta córte, y su calle de Fomento, señaladas con los números 18 y 20 modernos, 29 y 30 antiguos, de la manzana 551: tasadas la primera en la cantidad de 22.287 escudos 900 milésimas y la segunda en la de 15.930 escudos 760 milésimas, y además una maquinaria colocada en la planta baja de la espresada casa, núm. 18, destinada á la fabricacion de fideos, tasada en 1027 escudos. Y para su remate se ha señalado la hora de la una de la tarde del dia 7 de mayo próximo, en el local de audiencia del referido Juzgado, sito en el piso bajo de la territorial, plazuela de Provincia, número 1; advirtiéndose que de no haber quien haga postura á todo, se admitirán por separado á cada una de las casas y maquinaria, y que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa



del Juzgado 600 escudos si fuere á todo, y 200 por cada una de dichas casas y maquinaria si fuesen por separado, los cuales serán devueltos al terminarse el acto, escepto los del mejor postor.

Madrid 4 de abril de 1867.—Orche. 254.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Comision ejecutiva por contribuciones de la villa de Buitrago.*

Se hace saber: Que para pago de la contribucion, correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1865 á 1866, se vende en pública subasta, el dia 11 de abril próximo, á las doce de su mañana, en la casa Ayuntamiento de esta villa, una tierra en los Campillos, de caber fanega y media de centeno en sembradura, que linda por Saliente con tierra de don Félix y don Felipe Sanz y Parra, M. con otra de don Estaniso Hernaz, P. con arroyo de Fuente la Encina; y por N. con tierra de José Solascasas, la cual ha sido tasada en la cantidad de 25 escudos, admitiéndose postura al que cubra las dos terceras partes de su tasacion.

Buitrago 26 de marzo de 1867.—El Comisionado, Agustin Gonzalez.—Visto bueno.—El Alcalde, Paulino Rivera.

*Alcaldia constitucional de Coslada.*

Con la competente autorizacion, se sacan á pública subasta los derechos de los artículos de consumo de este pueblo, con libertad de ventas, en el año económico de 1867-68. Para sus dos remates se han señalado los dias 7 y 14 del próximo mes de abril, en la sala de este Ayuntamiento, y hora de las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Coslada 30 de marzo de 1867.—El Alcalde, Salvador Oneca.

*Alcaldia constitucional de Colmenarejo.*

Teniendo que proceder la Junta pericial á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza de este pueblo, se hace preciso que los hacendados que hayan experimentado altas ó bajas en el año próximo pasado, presenten relaciones juradas antes del 15 del actual, en que se procederá á la formacion de dicho apéndice; y á los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente, rogando á los señores Alcaldes de Galapagar, Villanueva del Pardillo y Valdemorillo lo anuncien al público para conocimiento de los interesados.

Y para que ninguno pueda alegar ignorancia, se anuncia por medio de este periódico oficial.

Colmenarejo 4.º de abril de 1867.—El Alcalde constitucional, Gabino Martin.

*Alcaldia constitucional de Ambite.*

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa es indispensable que los propietarios y colonos de esta jurisdiccion y que hayan sufrido alteracion en su riqueza desde el año último, presenten relaciones, en debida forma, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término

de quince dias, pasados los cuales no se admitirá reclamacion alguna.

Ambite 28 de marzo de 1867.—El Alcalde constitucional, Aniceto Villavilla.

*Alcaldia constitucional de Cenicientos.*

Para proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa en el próximo año económico de 1867 á 1868, se hace preciso que los contribuyentes que hayan experimentado alguna variacion en su riqueza, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría de este Municipio en el término de quince dias, pasados los cuales, serán desestimadas las que se presenten, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Cenicientos 28 de marzo de 1867.—El Alcalde constitucional, Juan Recio.

*Alcaldia constitucional de Garganta.*

Debiendo procederse á los trabajos estadísticos para formar el apéndice del amillaramiento de la contribucion territorial y que ha de servir de base para la derrama de la misma, para el año económico de 1867 á 1868, se hace saber á los colonos y terratenientes de esta, que en el término de quince dias, desde la insercion de este anuncio, presenten relaciones juradas de la alteracion que haya sufrido su riqueza; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Garganta 28 de marzo de 1867.—El Alcalde, Tomás Carretero.

*Alcaldia constitucional de Guadalix.*

Se halla concluido y de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento, el apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, correspondiente al año económico de 1867 á 68, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse, y reclamar de agravio, si lo hubiere, durante el término de ocho dias; en la inteligencia de que trascurridos no serán oidos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadalix 28 de marzo de 1867.—El Presidente, Andrés Garcia.

*Alcaldia constitucional de Los Santos de la Humosa.*

Los hacendados en el término jurisdiccional de esta villa, cuya riqueza haya sufrido alteracion durante el presente año económico, presentarán relaciones juradas en que se haga constar aquel requisito, concediendo para ello el improporcionable término de ocho dias, contados desde esta fecha, pasados los cuales darán principio los trabajos de estadística ó amillaramiento, y parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Los Santos de la Humosa 28 de marzo de 1867.—El Alcalde Presidente, Juan Martin.

*Alcaldia constitucional de Somosierra.*

El Ayuntamiento que presido, autorizado competentemente ha acordado arren-

dar en pública subasta los derechos que por todo el año económico de 1867 á 68, devenguen en esta villa y su término municipal los artículos sujetos en ella al impuesto de consumos, con libertad de ventas, habiendo señalado para sus dos remates, los domingos 21 y 28 de abril próximo, los cuales tendrán lugar en la sala consistorial, de la misma, de once en adelante de sus respectivas mañanas, bajo el pliego de condiciones que, redactado al efecto, se halla desde hoy espuesto al público en la secretaria municipal.

Somosierra 28 de marzo de 1867.—El Alcalde, Nicolás Gonzalez.—El Secretario, José Hernanz.

*Alcaldia constitucional de Navarredonda.*

En vista de la orden del Excmo. señor Gobernador, su fecha 21 de febrero próximo pasado, este Ayuntamiento y comision deslindadora, ha acordado hacer un apeo y deslinde de todas las servidumbres pecuarias de este término jurisdiccional y su anejo San Mamés, y en particular las que lindan á la tenencia de Lomo Gordo y Zurunalejo, para cuyo deslinde se ha señalado el dia 20 de abril próximo venidero.

Lo que se anuncia al público para que todos los interesados que tengan que interesarse en dicho deslinde, se presenten dicho dia, advirtiendo particularmente á los señores Alcaldes de los pueblos de Buitrago, Villavieja y Gargantilla, den la debida publicidad á este anuncio.

Navarredonda 13 de marzo de 1867.—El Alcalde, Gregorio Baldomero.—P. O., Dionisio Miguel, Secretario.

*Alcaldia constitucional de Guadarrama.*

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, autorizado competentemente por la superioridad, ha señalado el dia 14 de abril próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, para el remate en pública subasta de las operaciones de corta, labra y arrastre hasta el sitio denominado Prado Lavar, de los 1000 pisos concedidos á este vecindario, bajo el tipo de los 150 escudos á rebajar, y con estricta sujecion á las demas condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de la municipalidad.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadoras.

Guadarrama 28 de marzo de 1867.—El Alcalde constitucional, Juan Lopez Tofino.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

**LA UNION GEORGANICA Y VIOLETA.**

*Sociedad especial minera.*

Por acuerdo de la Junta Directiva y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la ley de Sociedades mineras y el 32 del reglamento de esta Sociedad; con esta fecha se hace el segundo requerimiento á los señores que á continuacion se espresan á fin de que se sirvan pagar al Tesorero interino de esta Sociedad don Braulio Martinez, que vive

calle de Toledo, núm. 6 tienda, las cantidades que adeudan por los dividendos pasivos respectivos á sus acciones y gastos de este anuncio.

Doña Isabel Zapatero, 520 rs. vn. por los dividendos 19 al 25 ambos inclusive, y acciones números 285 y 290.

Don Ceferino Fernandez y Palomares, 4140 rs. vn. por los dividendos números 20 al 25 ambos inclusivos, y acciones 5, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 47, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 130, 138 y 359.

Don Francisco P. Villegas, 480 rs. vellon por los dividendos números 22, 23, 24 y 25, y las acciones números 289, 369, 236, segunda mitad, y 251, primera mitad.

Lo que se les hace saber mandando el oficio correspondiente á domicilio con esta fecha.

Madrid 4 de abril de 1867.—El Secretario, E. Carrion.—265.

**VENTA DE FINCAS.**

En pública, voluntaria y extrajudicial subasta, se vende una casa, sita en esta córte y su Plazuela de Santo Domingo, número 11 moderno, con accesorias á la calle de Isabel la Católica, número 3 de igual clase, 3 antiguo de la manzana 522, apreciada en 506.780 rs., y otra casa en la inmediata villa de Hortaleza, calle de la Iglesia, número 13, valorada en 10.780 rs.

Dichas fincas se rematarán independientemente, ó sea cada una separada, el dia 15 del corriente, á las doce de su mañana, en el estadio del infrascrito, calle de Felipe III, número 8, cuarto segundo, en cuyo local estarán de manifiesto los títulos de pertenencia y pliego de condiciones, todos los dias no feriados, de diez á dos.

Madrid 1.º de abril de 1867.—Sancha.—237.

**ESTADOS DE JUICIOS DE CONCILIACION Y VERBALES.**

En la Administracion de este periódico, Corredera Baja de San Pablo, número 59 tienda, se hallan de venta los estados mensuales de juicios de conciliacion y verbales para la estadística civil, arreglados á los modelos últimamente circulados.

**ESTADOS DE SANIDAD.**

En la Administracion del *Boletín Oficial*, Corredera Baja de San Pablo, número 59, tienda, se hallan de venta los estados dichos, arreglados á los modelos insertos en el *Boletín* de 19 de junio último.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 1867.